



Rad. 110013103019 202000278 00

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía Ejecutiva con Garantía Real (hipotecaria) de mayor cuantía a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JOHN ALEJANDRO ÁLVAREZ MONTAÑO y JENNIFER ALEXANDRA WILCHES BERNAL por las siguientes cantidades:

1. Por la equivalencia en pesos al momento de su pago de 12.906.9808 UVR, por concepto de capital incorporado en las cuotas vencidas entre enero de 2020 y agosto de 2020, más los intereses de mora liquidados a la tasa del 11.85% anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida, sobre las cuotas indicadas en precedencia, desde la fecha de su vencimiento y hasta que se realice el pago total de la obligación.

2. Por la equivalencia en pesos al momento de su pago de 562.036,4512 UVR, por concepto de capital acelerado respecto de la obligación contenida en el título base de esta acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.85 % anual, sin que en ningún caso supere la máxima legal permitida, desde el día de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

3. \$.8'681.218.82, Por concepto de intereses de plazo, en la forma referida en el escrito de demanda.

Sobre costas en su debida oportunidad se resolverá.

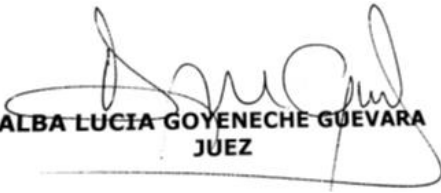
Se ordena al extremo pasivo cancelar las anteriores sumas de dinero dentro de los cinco días siguientes a la notificación que de este proveído se haga, o para que dentro del término de ley proponga excepciones.

Se decreta el EMBARGO del bien hipotecado. Oficiese.

Librese oficio a la DIAN. Art. 630 Decreto 624 de 1989.

Se reconoce personería para actuar al Dr. Facundo Pineda Marín, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los afectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 19/10/2020_ SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 085

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria